

Sevilla . 6 reales al mes, 4 pesetas trimestre  
Fuera . . . . . 6 pesetas  
Extranjero y Ultramar . . 40

Anuncios, reclamos,  
esquelas mortuorias, comunicados y avisos  
á precios convencionales

EL PAGO DE LA SUSCRICION ES ADELANTADO

DIARIO INDEPENDIENTE DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Oficinas: calle de Alfonso XII, n.º 14

DIRECTOR PROPIETARIO: D. FRANCISCO PERIS MENCHETA

Teléfono núm. 290

Año VII.—NUM. 2.348

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Martes 12 de Diciembre de 1899

## FERNANDEZ Y COMPAÑIA

BRANDES ALMACENES DE TENDIDOS  
Plaza del Duque de la Victoria, núm. 10

IMPORTANTE PARA EL PÚBLICO

Realizadas por estos importantes almacenes grandes compras para la temporada de invierno, á precios baratos ofrecen al público en la sección de ventas que tienen establecida al detall entre otros muchos artículos variados surtidos en Lanar para trajes de señora y niños gran fantasía. Atracanes rizados para abrigos de señora. Gergas, vicuña y triot desde lo más barato á lo más superior. Cheviot y Patenes lana gran novedad para trajes de caballeros. Paños para capas desde lo más barato á lo más superior; especialidad en casacas, verdes y azules. Acollados y piqué pelo, franelas gran novedad, pañuelos de lana para señora y niñas, toquillas gran novedad. Paraguas, camisetas, pantalones punto para señora, caballero y niños, sobre corsets, medias y calcetines de lana, hilo escocia y algodón. Capas para caballero desde 17'50 ptas. á lo más superior que pueda confeccionarse. Alfombra Abaca y cordelillo desde 3 reales metro. Idem moqueta á 4 ptas., y terolopelo á 6'50 ptas. metro. Tapicerías para muebles; mantas de lana y algodón para camas, mantas de viaje, alfombrillas de moqueta y terolopelo, tapetes de tapicería, toallas hilo, algodón y Rusas desde 3 reales. A realisar. Juegos de mantelería adamascada, 6 cubiertos en una elegante caja á 5'50 y 4 pesetas cada uno; artillos blancos desde 5 pesetas la pieza de 30 metros. Depósito de pañuelos de Manila bordados.

Horas de despacho de 8 mañana á 9 noche  
VENTAS SOLO AL CONTADO

PARA COMPRAR  
Muebles Baratos

Realización de Simón Harco  
TARIFA, 8

LA MUERTA EN VIDA

se vende encubierta á esta revista  
ejemplar, en la Administración de este periódico, calle de Alfonso XII, número 14.

Edición de la mañana

CONVERSACIONES POLÍTICAS

El problema del presupuesto

Era costumbre antigua que los presupuestos generales del Estado los discutieran aquellos parlamentarios de la segunda categoría que habían sido ministros notables por no haberse podido notar en nada, ó que aspiraban á serlo cuidadosamente sin arriesgar sobrepasantes, ni extraordinarios con distinción. Y llevaban con gusto al Congreso, poco o nada, pocas tribunas, pocas diputaciones, poca animación é interés á las oraciones y al debate económico comunitario al país y comunitario al gobierno, y si hoy no estamos en crisis al discutirse el presupuesto de Marina, nadie considera al gobierno seguro, ni menos tranquilo, ni menos satisfactorio.

Aho a ha cambiado la costumbre, la tradición se ha roto; los grandes oradores examinan el presupuesto y las sesiones trías se calientan é el debate económico comunitario al país y comunitario al gobierno, y si hoy no estamos en crisis al discutirse el presupuesto de Marina, nadie considera al gobierno seguro, ni menos tranquilo, ni menos satisfactorio.

La autoridad de los censores, la elocuencia de los adversarios cuando se llaman Morer, Romero, Maura, Canalejas, no solo llenan los escaños, y las tribunas, sino que aptan la opinión pública.

Y aun la personal importancia del señor Silveira no pierde con eso. Porque obligado á discutir con todos y contra todos, resurde su campaña, alguna de los ministros de Isabel II, en los tiempos de mayores luchas parlamentarias.

No sabemos si esto de no haber más palabra en un ministerio que la de su presidente, es cosa buena ó es cosa mala, y sobre esto hecho discutiremos otro día, pero el caso es que ya los gobiernos se parecen á las compañías dramáticas donde hay un actor mejor ó peor acompañado, pero uno solo.

Y así lo ha querido deliberadamente el señor Silveira.

Pero sumadas en la oposición las voces más autorizadas y eloquentes, aquellos sectores del presupuesto han desaparecido, aquella brevedad de su examen en el Senado, aquella indiferencia general, en la que nadie y morían los debates comunitarios, no vuelve á esterilizar los esfuerzos ni á matar los entusiasmos.

Y de lo que más interesa al país, que antes no se enteraba nada, cuando lo juzgan los hombres más importantes de la política, nos interesamos todos.

No por ellos solamente, sino por los periódicos también.

La prensa comenta lo que merecen comentarios. La prensa no puede fiscalizar los actos de los gobernantes como ellos mismos. Y ese es el gran papel de los periódicos que son y la gran misión de las oposiciones en las Cortes.

El periódico luego refiere, analiza y juzga, y el país se entera y toma su decisión.

te para la tranquilidad ministerial del señor Silveira.  
O sea en algo más que con lo secundario; acepta las condiciones, plazos y troguas que las minorías más intránsigentes le propongan, y gobierno como pueda, que ya no se puede gobernar de otra manera.

Ante el Parlamento no caben las intránsigencias ministeriales. Bien lo sabe el señor Silveira. Su presencia en el gobierno puede ser todavía más útil que un cambio de política. Transija, pues, y gobierna.

Ante los discursos en defensa de la proposición del conde de Romanones; ante la votación que viene; ante la actitud de Sagasta silenciosa y reservada, ese es el mayor servicio que pueda prestar á su país el presidente del Consejo de ministros.

Ante el Parlamento no caben las intránsigencias ministeriales. Bien lo sabe el señor Silveira. Su presencia en el gobierno puede ser todavía más útil que un cambio de política. Transija, pues, y gobierna.

Ante los discursos en defensa de la proposición del conde de Romanones; ante la votación que viene; ante la actitud de Sagasta silenciosa y reservada, ese es el mayor servicio que pueda prestar á su país el presidente del Consejo de ministros.

Ante el Parlamento no caben las intránsigencias ministeriales. Bien lo sabe el señor Silveira. Su presencia en el gobierno puede ser todavía más útil que un cambio de política. Transija, pues, y gobierna.

Ante los discursos en defensa de la proposición del conde de Romanones; ante la votación que viene; ante la actitud de Sagasta silenciosa y reservada, ese es el mayor servicio que pueda prestar á su país el presidente del Consejo de ministros.

Ante el Parlamento no caben las intránsigencias ministeriales. Bien lo sabe el señor Silveira. Su presencia en el gobierno puede ser todavía más útil que un cambio de política. Transija, pues, y gobierna.

Termina su contestación el jefe del Gabinete, diciendo: Si triste es llegar á Enero sin presupuestos, más triste será para el gobierno y para la mayoría llegar sin honor y sin dignidad. (Aplausos en la mayoría.)

El señor Sagasta rectifica diciendo: Si el señor Silveira considera humillante la retirada del presupuesto de Marina ¿por qué retiró todos en Julio? El caso de entonces resultó igual al de ahora, pues como hoy tampoco satisficieron en aquella fecha.

El jefe liberal añade que si la ley adaptando el año natural á la marcha económica de la nación se votó, fué de manera condicional; es decir, obligándose el gobierno á que no rigiera hasta que se aprobaran los presupuestos. (Bien.) Lo contrario hubiera sido colocarse las minorías debajo de la guillotina.

Haga el gobierno lo que tenga por conveniente, pero al número no acompaña la razón y la prudencia, al final perderá la campaña. (Bien.)

El señor Romero Robledo: Afirma que la cuestión que se debate es política, y pregunta en sentido irónico: ¿iba á ser ecléctica? (Risas.)

Ante la proposición del conde de Romanones yo presento la mía verbal, cual es, que rija el actual presupuesto de marina durante tres meses, con lo que no se humillará el gobierno.

Si esta propone una solución de concordia, la votará; lo mismo si se presenta otra proposición más radical.

El señor Canalejas considera que no es el honor del gobierno, ni el de las minorías, el que está en litigio, sino el deber de todos. Lo único que está en litigio es el honor de la Marina.

El joven exministro termina su discurso considerando buenas todas las soluciones que sean contrarias á que quede en pie el actual presupuesto.

El señor Maura con grande claridad expone la cuestión y rechaza las palabras del señor Silveira al afirmar éste que quiere el gobierno.

Después de lo dicho por los señores Sagasta y Romero Robledo, la proposición del conde de Romanones no se la movió el conde. Dada el gobierno y salvase el crédito.

He aquí un resumen de las reformas que pidió al combatir la totalidad del proyecto, asegurando pueden ser la base del nuevo proyecto de presupuesto.

Termina asegurando que el gobierno obrará temerariamente, si desoye las reformas que se piden con general unanimidad. (Bien.)

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Suarez Inclán pide la lectura de varios artículos del reglamento referentes á las comisiones, que confirman las palabras del anterior orador.

El señor Ruiz (de la comisión) dice que eso lo han hecho todas las comisiones y añade que el acuerdo de retirar aquel día también lo ha tomado la comisión en el mismo día.

El señor Suarez Inclán anuncia formula-rá un voto particular en el nuevo dictamen.

En vista de lo avanzado de la hora se suspende el debate comenzado y se entra en la segunda parte de la sesión.

Madrid 11, 9 n.—El señor Orellana pregunta al ministro de la Gobernación acerca de las denuncias hechas sobre el matadero de reses de Madrid.

Consigna nuevos abusos cometidos en aquel establecimiento público.

El señor Fernandez Blanco confirma las aseveraciones del señor Orellana, censurando á la vez al alcalde de la villa, que conculcándolos no los ataja.

El ministro de la Gobernación defiende al señor marqués de Aguilera de Campo.

## Agencia Mencheta

(Prohibida la reproducción de su servicio)

### SENADO

Sesión del 11 de Diciembre de 1899

Madrid 11, 5 á 8 n. (Urgentes y recibido con retraso).—Abrese la sesión en la alta Cámara, presidiendo el general Martínez Campos.

El señor Lopez Parra pide varios documentos del ministerio de Fomento.

Se da lectura á una enmienda del señor Cruz Ochoa al artículo primero del proyecto, modificando la edad de ingreso en la milicia.

Y se entra en el Orden del día.

Habiendo manifestado la comisión que no admitirá la enmienda del señor Cruz Ochoa, éste consume un turno contra la totalidad, pidiendo que las exenciones se hagan antes del alistamiento y que se declaren exentos del servicio militar á los clérigos.

El señor Martín Sanchez dice que el ministro de la Guerra estudia el nuevo proyecto de reclutamiento, donde hallarán cobida las pretensiones del señor Cruz Ochoa.

El señor Calvo Martín pide se hagan aclaraciones acerca de la forma de hacer el reclutamiento desde que rija el proyecto hasta que los mozos ocupan el año.

El señor Rissica se explica conforme con el proyecto y este se aprueba.

Se leen varios dictámenes referentes á los presupuestos de Hacienda, Justicia y Gobernación. La discusión de éste se declara urgente y se aprueba el resto del orden del día que carece de interés.

### CONGRESO

Proposición de ley

Madrid 11, 6 á 8 n. (Urgentes y recibidos con retraso).—El señor Vinuesa ha presentado una proposición de ley al Congreso reorganizando el cuerpo de administración civil y pide la inamovilidad y el ingreso por oposición.

El señor Navarro Revator dice que el actual presupuesto no es de conservación, sino de ficción. (Expectación.)

No parece, pues, mal, á pasar de lo dicho por Silveira de que en Mayo se presentara otro que no rigiera hasta Enero de 1901, quedaría la nación tan burrada como hoy, después de las promesas hechas en Julio y no cumplidas. (Bien en las minorías.)

Pide se retire el dictamen y se reforme ahora el presupuesto, en vez de aguardar á Mayo.

No obstante si se votara la proposición del conde de Romanones, votaremos en contra, por entender causarla una perturbación parlamentaria por infracción del reglamento. (Fuertes rumores.)

Añade que ese voto no implica nada á la aprobación del presupuesto y pide explicaciones al señor Silveira sobre si hace cuestión de gobierno esta nueva política.

Repite que al dichas explicaciones lo satisfacen votará en contra. (Rumores.)

El presidente del Consejo insiste en que se necesita tiempo, como factor indispensable, para reformar nuestra marina.

Se levanta á hacer uso de la palabra el jefe de los liberales. (Expectación.)

El señor Sagasta: Comienza explicando el alcance de la proposición del conde de Romanones, que hace suya el partido liberal.

Dicha proposición—alarse—ha tenido por único objeto el de que se reforme el presupuesto de Marina. Si el señor Silveira no retira este por creerse humillado, entonces todos los gobiernos carecerían de vergüenza. (Risas.)

Protesta de la afirmación del jefe del gobierno, al decir no consentiría la imposición de las minorías.

Estas solo piden con igual derecho que el gobierno, no acepta la proposición porque no la convenga para los fines que tenga. (Rumores en las minorías.)

Creo que si la proposición que se discute fuera admitida, se facilitaría la discusión, pues de lo contrario temo que para primero de Enero no haya presupuesto.

Añade que él y sus amigos transigen con la fórmula propuesta por el señor Romero Robledo ó con cualquier otra proposición que venga á solucionar el conflicto actual sacándonos de él.

Afirma que la obra económica es difícil y tremenda y pregunta: ¿cuando aguarda el gobierno para apelar al tiempo que tanto requiere?

Propone se atenga la discusión á aprobar rija el presupuesto del anterior año económico.

El gobierno no transige, no debe ser prebende se sigan los caminos de la violencia. (Aplausos en los bancos liberales y republicanos.)

El señor Silveira: Se dice de que se habla de subar abajo la ley recientemente votada con beneplácito de todos. (Rumores y risas en las minorías.)

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

El señor Prieto y Canles ataca el presupuesto de Marina y justifica su proposición, de la que dice en alta voz, en principio, de la del conde de Romanones.

Buena reforma

Madrid 11, 11 n.—La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de reforma del Código de Justicia militar, ha dictaminado reformando el proyecto y atribuyendo a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de derecho, el conocimiento de las causas por atentado, desacato, injuria y calumnia contra las autoridades civiles y militares y colectividades del ejército y de la armada.

Otro Gayerre

Madrid 11, 11 30 n.—Escriben de Roma que el tenor señor Biel ha comenzado sus estudios de canto con el célebre maestro italiano Cottogni.

Asegura la correspondencia a que nos referimos que el maestro dijo al celebrado tenor español: —Tú posees la primera voz del mundo y el año próximo serás el mejor tenor del universo.

Buen resultado

Madrid 11, 11 45 n.—La función celebrada ayer a beneficio de la Asociación de la prensa en el teatro Real produjo doce mil pesetas.

Incidente personal

Madrid 11, 1 madrugada. (Urgente).—Se comenta un incidente personal violento ocurrido repetidamente en la carrera de San Jerónimo entre el exministro señor Auñón y el coronel de infantería de marina señor Castellani.

Conferencias

Madrid 11, 1 15 madrugada. (Urgente).—Ha conferenciado con el presidente del Consejo el director de El Imparcial, don Rafael Gasset.

También lo hizo el marino señor Cuervo que irá a Manila a procurar el rescate de los prisioneros.

Hannotaux

Madrid 11, 1 30 madrugada. (Urgente).—Ayer almorzaron en la embajada francesa Mr Hannotaux el exministro francés, y el presidente del Consejo de ministros señor Silvela.

Mr. Hannotaux seguirá en Madrid tres días más, hasta que saiga el vapor que ha de conducirle a la Argelia francesa.

Un descarrilamiento

Madrid 11, 1 45 madrugada. (Urgente).—Cerca de Monforte (Lugo) descarriló un tren debido al descarrilamiento de unas piedras sobre la vía.

Resultaron 13 viajeros heridos y cuatro de ellos de gravedad.

Parlamentarias

Madrid 11, 2 madrugada. (Urgente).—Se ha excitado la puntualidad a los diputados ministeriales para la sesión de hoy.

Esto ha hecho suponer que será votada la proposición del señor Prieto y Caules. —El señor Maura ha declarado que la abstención de los gamacistas al votar no implica la conformidad de ellos con el presupuesto de Marina; antes al contrario, están dispuestos a combatirlo detenidamente.

Tienda incendiada

Madrid 11, 2 15 madrugada. (Urgente).—A las once y media de noche se declaró un incendio en una tienda de ultramarinos de la calle Silva.

Un dependiente que dormía en la tienda, fué salvado arrancando una reja que daba a la calle.

Todos los géneros han quedado destruidos.

Lo que pasará

Madrid 11, 2 30 madrugada. (Urgente).—Un ministerial significado nos ha dicho que en el caso de que el día 20 las minorías dificultasen la aprobación de los presupuestos y de sus leyes complementarias, se celebrarán sesiones permanentes, concediéndose la autorización para que rijan aquellos hasta la definitiva aprobación.

En tal caso se reanudarían las sesiones en Enero.

Más, en el caso de legalizarse la situación en lo que de Diciembre resta, las vacaciones durarían dos ó tres meses.

De todos modos, en Mayo se presentarían los nuevos presupuestos con la reorganización de los servicios.

Dos estrenos

Madrid 11, 3 madrugada. (Urgente).—En el teatro Lara se estrenó anoche el juguete cómico en un acto y en prosa titulado Irén, escrito por don Fernando Segura, y en el de Romea la zarzuela en un acto La marusilla.

Ambos obtuvieron buen éxito. La marusilla es la letra de don Angel Caamaño, El Barquero, y la música del maestro Lapuerta.

En su interpretación fué ovaionada Loreto Prado.

Reverte de regreso

Madrid 11, 4 madrugada. (Urgente).—Dicen de San Sebastián que pasó el diestro de Alcañal del Río, Antonio Reverte Jimenez, con dirección a esta corte y de regreso de Niza.

El diestro siente flojedad en la pierna herida y viene menos animado de lo que se suponía.

Opina que Rafael Guerra se cortó la coleta por las excesivas exigencias del público.

En el Corro

Madrid 9, 7 n. (Urgente y recibido con retraso).—En el corro han cerrado: el 4 por 100 interior 69'40. París, vista 27'90. No hay cotización de Londres, vista.

Telegramas del extranjero

Washington 11.—Se dice que Dinamarca ha propuesto a los Estados Unidos la cesión de sus antillas por 500.000 libras esterlinas.

Inglés y boers

Londres 11.—Se cree que el descalabro sufrido por el general inglés Cateer, influirá para que los africanos se decidan a formar en las filas de los boers.

Edición de la noche

El descanso dominical

Oportunamente publicamos el proyecto de ley sobre descanso dominical. Reforma es esa que permite la santificación de los días festivos, constituyendo uno de los datos más preciosos y necesarios para la resolución del problema social, el

gran problema que ha existido siempre, pero que se impone de un modo muy marcado en los presentes tiempos por encima de todos los sistemas políticos y cavilaciones filosóficas.

Algunos se ha manifestado contrario al mismo, creyendo que el descanso dominical es una fórmula de imposición de la Iglesia, un síntoma de pavorosa reacción, sin ochar de ver que en las naciones más cultas, aun en las que están separadas del catolicismo y de un modo especial Inglaterra, guardan semejante precepto como medida salvadora, por la que el trabajador puede periódicamente restaurar sus fuerzas y dar expansión conveniente al espíritu.

Siempre la Iglesia como depositaria de la verdad se anticipa a todas las instituciones señalando a las sociedades camino seguro y conveniente.

No obstante, sus consejos son desoídos por determinados elementos, hasta que la realidad se impone con toda su crudeza, demostrando por medio de enseñanzas, muchas veces costosísimas, la ejemplaridad de las buenas enseñanzas.

Hoy conviene todo el mundo en la necesidad de encauzar las corrientes sociales. Estadistas y sociólogos acuden a las sabias enseñanzas de León XIII buscando en ellas base sólida y conveniente para basar sistemas de reorganización social.

Lástima es que se haga esto con doloroso retraso, habiendo sido preciso para llegar a ello que terribles conmociones hayan agitado la sociedad por haberse separado de sus buenos principios iniciales.

El descanso dominical llega un poco tarde, pues viene cuando desmoralizada gran parte del elemento obrero han sufrido graves quebrantos las relaciones entre el capital y el trabajo.

Pero tiempo es aun de reparar todo daño si la explotación del pensamiento responde a la altura de la idea. Si la obra del descanso dominical se estudia como es debido y obtiene en la práctica la realización que merece, seguramente no ha de tardar en dar excelentes resultados morales y de orden social.

REFORMA

DE LA LEY PROVINCIAL Y MUNICIPAL

El articulado de este proyecto de ley, leído en la sesión del sábado por el ministro de la Gobernación, dice así:

Artículo 1.º El artículo 111 de la ley provincial vigente se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes: Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos en aquel.

Todas las operaciones de cobranza de los recursos, presupuestos y la liquidación y paga de los servicios realizados durante el año, terminarán a la referida fecha al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedasen pasarán al presupuesto del año siguiente, y se incluirán en los correspondientes capítulos de Resultados de ingreso para los créditos pendientes de cobro y de Resultados de gastos para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se reformarán y aprobarán por las diputaciones presupuestos adicionales.

Art. 2.º El art. 120 de la ley provincial se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Art. 120. Las diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los quince primeros días del mes de Octubre. Estos presupuestos serán publicados inmediatamente en el Boletín Oficial de la respectiva provincia y expuestos al público en la casa donde tenga su domicilio la misma diputación.

También tendrán las diputaciones provinciales la obligación de remitir copia autorizada inmediatamente al ministro de la Gobernación por conducto de la respectiva provincia.

Contra estos presupuestos se concede a los ayuntamientos el recurso de alzada en plazo de diez días, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín, ante el gobernador de la provincia, al solo objeto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere, é impida que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

Transcurrido este plazo sin entablar reclamación, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los ayuntamientos podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores, ante el Tribunal de lo Contencioso, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal, en los treinta días siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán desde luego los presupuestos en la forma que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Del Tribunal provincial de lo Contencioso que ha de entender en estos asuntos, quedan excluidos los diputados provinciales letrados a que se refiere el art. 16 del decreto ley de 22 de Junio de 1894, que reformó la ley de lo Contencioso administrativo del 13 de Setiembre de 1888. Para completar el tribunal provincial en lo referente a las alzas que en este artículo se establecen, se cumplirá desde luego el artículo 17 del decreto ley de 22 de Junio de 1894.

Art. 3.º El art. 141 de la ley municipal se entenderá para lo sucesivo redactado en los términos siguientes: Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquel.

Las operaciones de cobranzas de todos los ingresos presupuestados y la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, terminará en la referida fecha de 31 de Diciembre al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedasen pasarán al presupuesto del año siguiente, y se incluirán en los correspondientes capítulos de Resultados de ingresos y de Resultados de gastos por los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán ni aprobarán presupuestos adicionales.

Art. 4.º El artículo 150 de la ley municipal se entenderá redactado, para en adelante, en la forma siguiente: Art. 150. Contra los presupuestos municipales, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que se refiere el artículo 146, se concede a todos los vecinos recurso de alzada ante el gobernador civil de la referida provincia, en el plazo de diez días, al solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere.

Transcurrido este plazo sin establecerse reclamación alguna, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los vecinos recurrentes podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación, resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos, y oyendo al fiscal en los 30 días siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán desde luego los presupuestos en la forma que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Art. 5.º Quedan suprimidas las juntas municipales y los ayuntamientos procedrán por sí en todos los asuntos en que la ley exija la intervención ó aprobación de la junta.

Art. 6.º La resolución de los expedientes de arbitrios municipales que por la ley de 21 de Junio de 1878 correspondía al ministro de la Gobernación, corresponderá en lo sucesivo a los gobernadores civiles de las provincias, oyendo a la respectiva delegación de Hacienda; en igual forma resolverán los gobernadores civiles las dudas y reclamaciones que se interpusieren sobre recargos y arbitrios municipales.

Art. 7.º Contra las resoluciones de los gobernadores dictadas en dichos expedientes, tendrán los ayuntamientos y los particulares perjudicados recursos de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación, resolviéndose por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal, en los 30 días sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo, sin resolver regirán los expedientes aprobados por los gobernadores.

Art. 8.º En virtud de lo preceptuado en el artículo 44 de la ley provincial, en relación con el 108 de la misma ley, 34 de la Constitución y ley 28 de Noviembre del corriente año de 1899, la elección de diputados provinciales tendrá lugar en la primera quincena del tercer mes del año económico, ó sea en el mes de Marzo.

Art. 9.º Las elecciones de diputados provinciales, que sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año de 1899, se habían de celebrar en la primera quincena de Setiembre del año venidero de 1900 y en la primera quincena de Setiembre de 1902, se celebrarán en la primera quincena del mes de Marzo de 1900 y en la primera quincena de Marzo de 1902, entendiéndose en su consecuencia acoartada la duración del cargo de diputado provincial, que según el artículo 57 de la vigente ley es de cuatro años para todos aquellos que fueron elegidos en el mes de Setiembre de los años 1895 y 1897.

Art. 10.º Las elecciones municipales que sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año se habían de celebrar en la primera quincena del mes de Mayo de 1901, y en la primera quincena del mes de Mayo de 1905, se celebrarán en la primera quincena del mes de Noviembre del año próximo de 1900 y en la primera quincena del mes de Noviembre del año 1902, entendiéndose, en su consecuencia, acoartada la duración del cargo de concejal para todos aquellos que fueron elegidos en Mayo de 1897 y en Mayo del corriente año de 1899.

Madrid 7 de Diciembre de 1899.—Eduardo Dato.

La condesa de París

En el expreso de Madrid ha llegado a nuestra capital esta mañana la señora condesa viuda de París, acompañada de su hija la princesa Luisa, de la institutriz de ésta mademoiselle Ravinell y del jefe de la casa monseñor Camilo Dupuy.

Esperaban a SS. AA. en la estación de la plaza de Armas el arzobispo señor Spínola, acompañado de sus familiares, el gobernador civil señor Leguina, el alcalde señor Checa y los señores Cajigas, Lerdo de Tejada y Velarde.

A más esperaban a SS. AA. don Edmundo Nól y la distinguida familia de éste.

A seguida, en tren especial, marcharon los ilustres viajeros a Villamanrique, donde pasarán, como anualmente acostumbra, la temporada de invierno.

En el viaje a esta última residencia acompañó a la condesa el conocido banquero don Edmundo Nól.

NOTICIAS LOCALES

Temperatura media a la sombra, 8'6 centígrados; máxima, 13'8; mínima, 3'4; máxima al sol, 13'8. Presión barométrica: Máxima, 768; mínima, 766'2.

La subcomisión de la de Fiestas y festejos se reunió esta tarde en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Checa. Asistieron los señores Marañón, Llach y Barthe. Quedó en principio acordada la realización de iguales festejos que en la primavera pasada, más unas muy convenientes innovaciones para mayor esplendor de nuestra renombrada feria de Abril. Aun no ha quedado redactado el programa, ni resuelto en definitiva la impresión del programa de mano. El pensamiento del señor Juliá proponiendo se dé al público el espectáculo de las fuentes luminosas durante los días de feria fué aceptado por la comisión. Según tenemos entendido, uno de los festejos será la organización de una cabalgata histórica. Probablemente se desistirá de sacar la cofradía del Santo Entierro por las muchas dificultades con que se tropieza. Tanto el alcalde como los demás individuos de la comisión están animados del mejor espíritu para que los festejos en la época de primavera no decaigan un punto.

En el próximo cabildo que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de los asuntos siguientes: Dictamen de la comisión de Hacienda, proponiendo se incluyan como Resultas de los premios otorgados en la última Exposición, un de plantas y flores; idem idem Exposición, la partida contra la cual ha determinado el Ayuntamiento de un microscopio; idem de librarse el gas, formalicen las consignaciones para gastos de enseñanza referente a la moción del señor Lemus sobre el asunto de los del municipio. Respecto a este asunto las oposiciones proyectan presentar a nombre una enmienda que al tiempo que concilie los intereses opuestos en este particular resulte una fórmula de transacción y el desce que a todos anima de defender los intereses de la clase trabajadora. Dictamen de la comisión de Hacienda respecto al pago de una lámina de la deuda municipal; idem de Asuntos jurídicos sobre reclama-

ción de un censo en la casa número 7 accesorio de la calle Manuel Cortina; idem idem respecto a la reclamación de los auxiliares de la beneficencia domiciliaria; idem de Obras públicas sobre abono del terreno que cede a la vía pública la casa Res, 26; idem idem sobre trasladar el arca de agua adosada al muro de la casa Dormitorio 2; idem de Asuntos especiales sobre restablecer la plaza de portero de las escuelas de San Jacinto; idem idem sobre reparación de la pintura de una escuela municipal; idem de la junta local de primera enseñanza presentando la cuenta de gastos del material de escuelas municipales.

Los operarios del muelle han vuelto a reanudar los trabajos. Parece que las gestiones practicadas en San Fernando por el presidente honorario de La Bética han dado un resultado muy satisfactorio para los oidos obreros.

A las dos de la tarde se reunirá mañana la comisión municipal de Cementerios.

La cantidad recaudada por el Tesoro público de esta provincia durante el día de ayer ascendió a 50 901'75 pesetas, correspondiendo a derechos reales 2.185'33; a cédulas personales 708'50; al impuesto sobre sueldos y asignaciones 24.879'44; al idem de pagos del Estado 251'82; a Aduana 16.139'56; a consumos 2.411'60; al idem sobre artículos coloniales 695'52; a propiedades y derechos del Estado 1.018'40; y al impuesto provisional del tráfico 2 710'98.

Se encuentra en Sevilla el mayor general del ejército inglés Mr. Hamilton Smith. También ha llegado a esta capital hospedándose en el hotel de París el señor don Luis Perez de Guzman.

Ha fallecido en esta capital la señora doña Antonia Rodríguez, madre del empleado en este Gobierno civil don Miguel O.mo. Enviaremos a la familia de la finada nuestro sincero pésame.

De un carro de la propiedad del vecino de Sevilla Manuel García Cárdenas, que se hallaba en la puerta de la posada de San José, de la villa de Montellano, robaron noches pasadas nueve pellejos de aceite. Se ignoran quienes sean los autores.

Por la junta de obras de la Catedral se han remitido a la de suscripción las cuentas justificadas de los gastos habidos durante el mes de Noviembre en la restauración de la sillería del coro y caja del órgano.

Hoy ha recibido cristiana sepultura en el cementerio de San Fernando el hijo del conocido comerciante de esta plaza don Manuel Carriado. Damos el más sentido pésame a su desconsolada familia.

Se ha ordenado por este Gobierno civil la busca y detención del joven de 13 años José García Escudero, que desapareció de su casa paterna en esta capital durante el pasado mes de Noviembre.

Se encuentra en esta capital, acompañado de su distinguida familia, el rico propietario y labrador de Estremoz (Oporto) don Roberto Reynolds, que ha venido a Sevilla con su sobrina la bella y simpática señorita María Manuela, hija de nuestro amigo don José María de Chelana, escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia de San Vicente de esta ciudad.

Se halla vacante la plaza de depositario de fondos municipales del ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas. Los aspirantes a ocupar la dirigen sus instancias a aquella alcaldía en el plazo de 15 días.

Por término de ocho días se encuentra de maniobra en la secretaría del ayuntamiento del Sancejo el repartimiento de consumos, líquidos y sal para cubrir el cupo se fijado en aquella villa en el corriente ejercicio económico.

Se nos ruega la inserción del siguiente aviso:

«Para un asunto urgente del servicio se ruega a todos los señores jefes y oficiales residentes en esta capital en situación de excedentes y que cobren la nómina de dicha clase aun cuando se hallen prestando servicio en comisión en algún centro ó en pro, dependencia ó destino especial de la misma, se sirvan pasar por la secretaría de este Gobierno militar de una a cuatro de la tarde, antes del día 15 del actual preclusivamente.»

Ha dado a luz con toda felicidad una niña la señora del empleado de esta Diputación provincial don Enrique Portillo. La recién nacida será apadrinada por el jefe de la sección de reemplazos don Antonio Lopez Azme.

La compañía que dirige don Manuel Ballesteros pondrá en escena el próximo domingo, en el teatro de Cervantes, el grandioso drama Don Álvaro ó la fuerza del sino.

La superiora del beaterio de la Santísima Trinidad se ha dirigido al Ayuntamiento en súplica de que se coste un trajeito a cada una de las niñas que se educan en tan benéfico asilo y cuyo sostenimiento corre de cuenta del municipio.

La agencía ejecutiva de Constantina sacará a subasta el día 30 del corriente mes varias fincas cuyos dueños son deudores a la Hacienda por cuotas de contribución.

Los maestros de las escuelas públicas gratuitas se han dirigido hoy al presidente de la junta local de primera enseñanza, señor Checa, para que se destinen los jueves de cada semana a pasear a los niños por las afueras de la población. Como esta es una de las prácticas seguidas en las escuelas modelos, no dudamos que el alcalde pondrá esta reforma en la primera reunión que celebre la Junta.

Por efectuar las pignoraciones sin exigir la cédula personal a los interesados, como ordenan las disposiciones gubernativas, ha impuesto hoy el señor gobernador una fuerte multa al dueño de la casa de préstamos establecida en la calle de Santa María de Gracla.

El sábado próximo llegará a Sevilla, de paso para Alcalá del Río, el célebre diestro Antonio Reverte.

Los retirados de Ultramar que han de haber correspondiente a Navi-perib, han de enviar antes del día 22 a sus dueños, de haber, las cortes las correspondientes apoderadas en el día 15 al 20 del día de vida, fecha de actual.

En la anterior edición dimos cuenta de la brillante conferencia dada anoche en el Ateneo por el sabio médico don Gabriel Lupiáñez, desarrollando el tema: *Exposición crítica de las teorías quínticas en la determinación del concepto de la vida*. Terminó su erudita disertación asegurando que así como el alma no se salva sin la gracia de Dios, el médico no cura nunca sin el auxilio de la sabia Naturaleza, ante la que se prosterna. Muy justos fueron los muchos aplausos y felicitaciones de que el señor Lupiáñez fué objeto.

Acercos de la aparición de los sellos llamados de las Cámaras de Comercio, cuya circulación por Sevilla anunciamos en nuestra edición anterior, hemos interrogado a algunos individuos de los que componen la directiva de la Cámara de Comercio de esta capital, quienes nos han asegurado desconocen por completo esté autorizada la especulación que con ello se hace, y que por tanto no ha de responder a otro fin que a las miras lucrativas de algunos industriales.

En el Boletín Oficial de esta provincia aparecerá el jueves próximo una circular de la junta provincial del Censo, dando instrucciones a los alcaldes de los pueblos del partido de Cazalla de la Sierra para la elección parcial de un diputado Cortes por dicho distrito, que ha de tener lugar el día 30 del corriente mes.

Ha salido para Cadix y Gibraltar la quesera de Frías.

El contratista de la limpieza pública ha estado hoy en el Ayuntamiento conferenciando con el delegado de este servicio. Propone el señor Quijano, auxiliado por la guardia municipal, que se practique la limpieza según es debido.

La lluvia que ha caído esta mañana ha aumentado la suciedad en las calles hasta el punto de ser por demás molesto el tránsito.

A la entrada de la calle de Galera hay una charca de agua pestilente que a más de impedir el paso despidió unos olores insoportables.

Muy en breve comenzarán las obras de construcción de caballerizas y depósitos de materiales para el servicio de la limpieza pública.

Veremos cuando terminarán de una vez el abandono y las deficiencias hasta ahora habidas.

La comisión municipal de Asuntos jurídicos está citada para mañana a las dos de la tarde.

Advertimos a los ciclistas que se ha generalizado por España el sistema de la irracionalidad para vender bicicletas por 750 pesetas, y que prestándose tal procedimiento de engaño, son ya bastantes los incautos que especialmente en Barcelona, han sido víctimas. Es conocido el sistema y no hemos de desmenuarlo nuevamente, solo consignaremos que entran en su combinación la compra de un cupón que da derecho a la posesión de un certificado con seis copones que han de expendirse entre los amigos, y aunque efectivamente existen en la glaterra y Francia casas constructoras de bicicletas que han adoptado el susodicho procedimiento de venta, es el caso que más numerosos los industriales aprovechados que se dedican a ejercer tal negocio.

En el expreso de esta mañana regresó Madrid el senador del reino y jefe de los conservadores sevillanos don Eduardo de Ibarra, siendo recibido en la estación por sus hermanos don Luis y don Tomás y gran número de correligionarios y amigos.

El jueves se reunirán las comisiones de Policía urbana y Asuntos jurídicos, para tratar de la cuestión del alumbrado público. Hoy se ha unido al expediente a que da origen la moción del señor Rodríguez, escritura de que hablamos ayer. El alcalde y varios concejales la han examinado con detenimiento para estudiar el asunto según proceda.

En la sesión celebrada hoy por la comisión de Obras públicas se ha acordado autorizar obras en la casa número 3 de la calle Enladrillada, a probar la rectificación de la línea de la calle de las Serpientes entre las de Ríjola y Jovellanos, dar línea a la casa número 39 de la calle Peral, vender una parcela de terreno sobrante de alineación; hacer reparaciones en la casa del guarda de Tablada denegar la solicitud del ingeniero señor Halcón pidiendo autorización para construir vertiente a la desembocadura de Tagarete para el desagüe de aquella edificación, negar la construcción de una casa en la huerta del Canjilón y pasar a informe del señor Lemus la reclamación del contratista de la reconstrucción de licencias por obras.

La comisión municipal de Hacienda reunirá mañana.

En el Centro Republicano Social se reunirá el jueves en la noche la comisión nombrada para designar los nombres de quienes hayan de figurar en las candidaturas para las próximas elecciones. Para el día 23 se ha citado a junta general para la elección de directorio y comisiones.

El consulado general de España en la glaterra ha dirigido al presidente de la Cámara de Comercio una circular encaminada a la necesidad de establecer allí centros que respondan a las necesidades del comercio, evitando los perjuicios ocasionados a los comerciantes que envían allí sus géneros, viéndose después imposibilitados para cobrar las facturas. Para evitar esto y atendiendo a las quejas y reclamaciones que constantemente se reciben en este consulado, éste propone se remitan al adelanto los géneros a centros mercantiles que los garanticen en debida forma y que puedan ser objeto de una exequatión, oía por parte de los delegados de comercio, los que inculca esta misión. De otro modo será imposible evitar los abusos y constantemente lesionar los intereses de los exportadores.

El Boletín Oficial de hoy publica las siguientes disposiciones: Gobierno de provincia.—Anuncio de registro minero.

Diputación provincial.—Circular dictando reglas para la dispensa de derechos de título de licenciado en Medicina y cirugía.

Tesorería de Hacienda.—Nombramiento de un agente ejecutivo de contribuciones.

Delegación de Hacienda.—Circular sobre la organización del servicio de investigación de la riqueza oculta.

Vertical text on the far right edge of the page, partially cut off.



